

Constancia secretarial: pasa a despacho del señor juez el presente proceso, el cual fue remitido por parte de la oficina judicial, vía correo electrónico, con un total de 3 archivos en PDF contentivos del escrito de la demanda, sus respectivos anexos y caratula. Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL – RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO POR CONTRATO DE LEASING.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JACQUELINE DUQUE RODRIGUEZ Y JOHN FREDDY
RAMIREZ LONDOÑO
RADICACIÓN: 760013103001-2022-00119-00.

Interlocutorio De 1ª Inst. # 476.

Por reunir los presupuestos procesales de demanda en forma, el Juzgado RESUELVE:

1.- Admitir por el proceso VERBAL la demanda de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO POR CONTRATO DE LEASING formulada por BANCO DAVIVIENDA, en contra de JACQUELINE DUQUE RODRIGUEZ Y JOHN FREDDY RAMIREZ LONDOÑO.

2.- Correr traslado a la parte demandada por el término Veinte (20) días. (Art. 369 C.G.P.).

El traslado se surtirá con entrega de copia y sus anexos.

La notificación de ése auto a la parte demandada se surtirá en la forma prevista por el art. 8 del decreto 806 de 2020, y en caso de que no se pueda hacer por canal digital, se procederá a la notificación por comunicaciones físicas, conforme lo disponen los arts. 291 y 292 del CGP.

3.- Reconocer personería al Doctor SANTIAGO BUITRAGO GRISALES, abogado titulada en ejercicio, con T.P. # 374.650 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante.

4.- Aceptar la designación hecha por el apoderado de la parte demandante a los señores JENNY RIVERA HERNANDEZ y WILSON ANDRES CASTRO SINISTERRA como sus dependientes judiciales, pues tal designación cumple con lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto 196 de 1971.

5.- Notificar el presente auto conforme lo indicado en el artículo 9 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **18 DE MAYO DE 2022.**

Notificado por anotación en el estado
No.**82** De esta misma fecha

Isabel Cristina Caicedo Vásquez
Secretaria Ad hoc.